



DECRETO N.º
TEMUCO,

1953

04 AGO. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2020.
2. El Decreto N° 156 del 13 de enero de 2020. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2019.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4996 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba la prórroga y modificación del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV2) que produce la enfermedad de COVID-19.
2. Para contribuir a mejorar las dificultades que se han generado en periodo de pandemia al interior de las familias se realizará un seminario a través de la web, vía plataforma zoom, gratuita y tendrá una duración de cuatro horas distribuidas en dos jornadas.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, de formación para profesionales del área de infancia la que se llevará a efecto el día 25 y 27 de agosto de 2020 desde las 15:00 hasta las 17:30 horas.

Nombre de la Actividad	Seminario "Atender. Mentalizar. Auto mentalizar y Regular, en Tiempos de Pandemia: Apego y Aprendizaje Socioemocional" impartido por Phd.MG.Ps. Felipe Lecannelier.
A quien va dirigido	Profesionales que trabajan con y para la infancia y otra dirigidas a adultos responsables (cuidadores) de NNA.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el rol de los adultos como co-garantes de derecho y validar el derecho que tienen los NNA a la vida.
Objetivo Especifico de la Actividad	Garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulneración y exclusión en cualquiera de sus grados en la comuna de Temuco.
Cobertura Estimada	300 profesionales y/o cuidadores de NNA
Gasto Programada	\$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

LAC 2020 2077676. -

Registro de la Actividad	Respaldo de la Web Registro Fotográfico Medio de Prensa
Fecha de la Ejecución	Seminario web video Zoom, se llevará a cabo en los días 25 y 27 de agosto año 2020

Detalle de Gastos

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$ 700.000.- cuenta extrapresupuestaria 214.05.11.001.001

2. La adquisición que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberá ser acorde al procedimiento de la ley de compra pública N°19.886. y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

HFV/XCS/MBA/cfl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes